El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

N. 1,781——MONTEVIDEO, LUNES 24 DE AGOSTO DE 1835—PRECIO 6 Vintenes

EL UNIVERSAL,

Se publica diariamente en su Imprenta, calle de San Pedro No. 9.

Se vende en el mismo establecimiento.—En la Librería de D. Jayme Hernandez, calle de San Gabriel No. 63.—En el almacen de D. Manuel Fernandez, calle de San Carlos No. 37.—En la calle de San Miguel, Esquina del Relox; y en la esquina calle de S. Felipe, bajo los altos del Dr. D. L. Obes

ALMANAQUE.

Lunes.—San Bartolomé, Ap.
Sale el Sol...................á las 6 hs. y 30 ms
Se pone.......................á las 5 id. y 30 id.

FASES DE LA LUNA.

EN EL MES DE AGOSTO.

C. CREC.,—el 1 á las 4 y 21 m. de la tarde.
LLENA,—el 8 á las 11 y 53 m. de la mañana.
C. MENGUANTE,—el 16 á la 5 y 23 m. de id.
NUEVA,—el 23 á la 12 y 49 m. de la noche sig.
C. CREC.,—el 30 á las 9 y 42 m. de id.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL
Para los Pueblos del Interior.
El...............................1 ° y 15 de cada mes.

DE BUENOS-AYRES

Para los Pueblos del Interior.
Para la carrera de Chile el.........16 de cada mes.
Para la de Santa Fé el.............19 id. id.
Para la del Perú el............2 y 26 id. id.

SE VENDE.

El muy superior bergantin goleta americano RANGER, de porte de 164 toneladas, hace tres meses que fue forrado en cobre de nuevo, es muy velero y cala solamente 8 y medio pies de agua cargado, y muy propio para la carrera de aqui al Rio Grande: para tratar véanse con sus consignatarios

DAVISON, LELAND Y Ca.

PARA LIVERPOOL.

Saldrá dentro de breves dias el muy hermoso y velero bergantin goleta ingles PACKET, de porte de 141 toneladas, capitan Juan Crop; tiene la mayor parte de su cargamento pronto, y desea recibir el resto; como tambien algunos pasageros, para lo que tiene excelentes comodidades. Las personas que quieran tratar por una ú otra cosa ocurran a la casa de

HALL, DE-YONGH Y Ca.

Calle de San Luis, casa del finado Mello. a 12

PARA BALTIMORE

La de primera clase y muy velera fragata americana FERRATA, forrada y clavada en cobre, su capitan Cooksey, saldrá para aquel destino muy en breve; tiene la mayor parte de su carga contratada, y admite el resto a flete. Los SS. que gusten cargar ó ir de pasage pueden tratar con el capitan a bordo o con los consignatarios

ag 12 ZIMMERMANN, FRAZIER Y Ca.

PARA CADIZ, BARCELONA Y GENOVA.

Admite carga y pasageros la polacra sarda CONCORDIA, capitan Nicolas Ansaldo, consignada a D. Francisco Juanicó; cuyo buque saldrá de mediados al fin de Settembre próximo, siendo de primera clase, forrado en cobre y de marcha superior. ag 4 3p

PARA PAYSANDU.

Saldrá en breves dias la goleta paquete nacional FLOR DE MONTEVIDEO; admite carga y pasageros, para los que tiene excelentes comodidades. Los SS. que gusten cargar ó ir de pasage pueden ocurrir al almacen de

MANUEL GRADIN,

ag 10 *Frente al Muelle.*

PARA GENOVA EN DERECHURA.

SALDRA sin falta á fines de este mes el muy velero, forrado y clavado en cobre, Bergantin sardo *Príncipe Eujenio*, capitan Miguel A. Geriola, tiene dos terceras partes de su carga pronta.—Los SS. que gusten cargar el resto, ó ir de pasage, teniendo excelentes comodidades para el efecto, pueden ocurrir para tratar á sus consignatarios,

Agosto 5 CAPURRO y CASTRO.

AVISO

EL Bergantin Ingles "Amelia," que esta cargando para Liverpool, puede tomar 200 cueros vacunos secos ó su equivalente en fardos, advirtiendo a el que los tenga que es preciso embarcarlos en toda esta semana. Vease con los consignatarios

Beley Steward y Ca.

PARA EL RIO GRANDE

Saldrá infaliblemente á fines del presente mes de Agosto la muy velera polacra brasilera CONCEPCION, de primera marcha y bien construida; tiene excelentes comodidades para pasageros. Quien guste dar carga ó ir de pasage puede verse con su consignatario

JUAN DA SOUSA FIGUEIRA,

ag 20 *Calle de San Felipe No. 99.*

SE VENDE.

UNA casa en el Pueblo de Canelones propia para pulpería ó almacenes, tambien se cambia por ganado de cria, ó por generos ó efectos de almacenajes; Está tasada en 2500$; la persona que se interese puede ocurrir al mismo pueblo casa de Dn. Manuel Orcajo que es el encargado de dicha venta. ag. 7--3p

PARA CADIZ Y MALAGA

HA fijado su destino la muy acreditada y de primera marcha forrada y clavada en cobre fragata sarda "EOLO," Capitan Vicente Gianello, que saldrá precisamente del 15 al 20 del proximo Septiembre: tiene la mayor parte de su carga y admite el resto y pasageros, para los cuales tiene las mejores comodidades. Los SS. que gusten aprovechar tan buena oportunidad pueden ocurrir á D. JOSE GESTAL,

Calle de San Pedro No 246. Agosto 21—

AVISO.

Se alquila una casa de alto propia para una familia corta, el que gustase aprovechar esta ocasion ocurra á la tienda que fué del finado Dn. Miguel Conde que en ella hallará el encargado para tratar. ag 7—3d

SE VENDE.

Una casa de poca comodidad en la calle de Sn. Pedro N.° 200: el que la quiera ocurra á la calle de Sn. Sebastian N.° 131, que encontrará con quien tratar. ag. 8—3p

AVISO

En la calle de S. Felipe No. 88, esquina a la del Porton, hay para alquilar una casa buena para cualquier oficio: en la misma se vende un armazon completo de tienda. Quien desee uno ú otro, ocurra a la misma casa que hallará con quien tratar. ag 20—tf

NUEVO BARATILLO

EN la calle de S. Miguel No. 49 frente á la casa de D. Manuel G. Sienra de lo que sigue mantequilla á 2 y medio rl. libra orejones á 1 rl. libra, azucar blanca á 120 reis libra, terciada á 80 reis libra, tabaco negro á 4 rs. libra, ginebra de Holanda á 3 rs. botella, té polvora á 12 rs. libra, cajas de mermelada recien llegada á 2 rs. una; tichofos grandes frescos á 120 rs. uno y otros muchos efectos á precios equitativos. ag. 21

AVISO OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

POR disposicion del Gobierno se difiere al dia 26 del corriente, el remate de la mitad de los derechos de las Aduanas de Montevideo y Maldonado por uno o dos años, que estaba anunciado para el proximo dia 22.

AVISO OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA,

HABIENDO determinado el Gobierno que los réditos de las Polizas que ha omitido en virtud de la ley de 29 de Abril del presente año sean pagados por la Tesorería de la Comision Directiva del Emprestito sobre el derecho Adicional, el dia 5 de cada mes; se previene á los tenedores de dichos documentos, que deben ocurrir en el expresado dia por las cantidades que les pertenezcan, á la oficina del Tesorero D. Alejandro Alvarez en la casa del Tribunal Consular, llevando para mayor prontitud en el despacho, ademas de las Pólizas, anotado en una oja de papel separado el número de cada una de ellas, su valor y el de los réditos que tubiesen devengados: con la firma del tenedor, ó de otro individuo que á su nombre dé el correspondiente recibo.

AVISO

EL capitan del bergantin ingles THOMAS DEMPSEY, no sera responsable de las deudas que puedan contraer los individuos de la tripulacion de dicho buque. ag 12

INTERESANTE A LOS TENDEROS, &c.

ACEITE de esperma el mejor que se conoce para dar buena luz en los quinques, hay de venta por mayor y menor en cómoda condicion en la calle de San Fernando No. 33. ag 19 3p

AVISO,

HAY de venta una partida como de 2000 quintales carne salada superior de primera—una porcion como de 40 tercios yerba misionera superior—un negro jóven propio para trabajo de saladero. En la calle de San Gabriel No. 105, darán razon. agosto 19 3p

AVISO.

EN la librería de D. JAIME HERNANDEZ, se hallan de venta las obras siguientes.—Ventura ó la huerfanita, dos Gemelos ó la hermosa Malagueña, El incognito ó el fruto de la ambicion, Laura ó el Sol de Sevilla, Dorotea, ó la conversion por amor, Sofía ó la dulce venganza, Lucia ó la aldeana virtuosa, Placido ó el Secretario libertino, Gonzalo ó el desafio, Jicotencal príncipe americano, Victorino ó el inconstante correjido, Justino ó el hijo afortunado, El estudiante ó el fruto de la honradez, Sabina ó los Grandes sin disfraz, Los dos amigos ó los peligros de la riqueza, Alverto la feliz desgracia, Ricardo ó la familia feliz, Paulino ó el amor desinteresado, Alejandro ó la satisfaccion generosa, Rosaura ó la Presumida orgullosa.—(*Todas las que preceden son por el autor del Evangelio en triunfo*)

Diccionario de la Lengua Castellana, en q' se esplica el verdadero sentido de las voces, su naturaleza y calidad, con las frases ó modo de hablar los proverbios ó refranes, y las cosas convenientes al uso de la Lengua Castellana, compuesto por la Academia Española, *seis tomos en folio, hermosa edicion*.—Persiles y Sigismunda, por Cervantes, Curia filípica, con la ilustracion y continuacion, por Manuel Dominguez, 4 tomos folio.—Atala añadida con la cancion, Triste Chactas, La América, situacion política de las diferentes potencias del continente Occidental, conjeturas sobre su suerte futura, Robertson historia de América, Grandeza méjicana por Balbuena, Noches lúgubres seguidas de la comedia del delincuente honrado por D. Melchor Jovellanos, Diccionario filosofía por Voltaire, Ruinas de Palmira, Defensa de los Pueblos contra la tiranía de los Reyes, ortografía castellana, Chocalate de España 8 pesos caja, y á 6 rs. libra.

SE HA DESAPARECIDO

EL dia 20 del corriente á las oraciones un moreno Changador que se le habia dado un atado para que condujese desde el Muello que contenia, un sobre todo de paño frances color aceituno con cuello de terciopelo, un par de pantalones de paño azul, otro par de género de lana rayados, un par de botas, dos pañuelos de seda azul para el cuello, y un dicho de color en que iba atado todo. Se suplica á la persona que se le presentara en venta, alguna de las piezas perdidas ocurra á la calle de S. Pedro núm. 246 donde recibirá una gratificacion.

CONSULADO DE MONTEVIDEO.

LA Comision encargada de la construccion de una casa Consular contigua al muelle de esta capital, necesitando hacer el acopio de materiales para dicha obra, desde este dia admite en la Secretaria de aquel, las propuestas cerradas para contratar por ahora, la compra de dos mil fanegas de buena cal puesta en el sitio indicado; separadamente dos cientos millares de buen ladrillo á recibir en dicho sitio: en la misma forma dos mil carra las de arena de grano seca; y ademas el derribo y conduccion de cada carrada de piedra de silleria y tosca necesaria á dicha obra que deberá extraerse de la parte exterior de los baluartes de la ciudadela. Y para que llegue á noticia de los que se interesen en las citadas contratas, se previene que las propuestas referentes á ladrillo, arena y cal serán abiertas ante el indicado Tribunal en 25 del actual: y la de piedra el 10 del mismo, cerrandose la admision de ellas en el dia anterior á las fechas designadas.—Montevideo Agosto 5 de 1835.

OJO A LA CONVENIENCIA

SE vende una carreta de campo con 3 yugos, coyundas, cuartas, &c. y 6 bueyes nuevos y mansos, pronta para trabajar, toda la madera es de iapacha portugues, en el ínfimo precio de 150 pesos al contado.—El que la necesite puede dejar en esta Imprenta las señas de su casa. ag 13 3p

AVISO

ACABAN de llegar de Buenos Ayres, y del establecimiento horticular del Sr. de Olemberg las plantas siguientes——

Frutas de carozo.

Damasco.
Duraznitos amarillos de la vírgen (1 ª fruta)
Melocoton Luis XVIII ó el grand cochon
————25 de Mayo
Pavía blanca [1 ª fruta]
Melocoton de Cochabamba
Damasco prizco
Almendra de la Princesa
Bocado de damas
Melocoton el monstruoso
Pelon amarillo muy grande
Peloncitos de la vírgen
Pavía cardenal
Melocoton Rey Jorgo
Aurimalas muy dulce, pelon
Duraznos blancos de invierno
———— amarillos id.
Santa Helena
Almendro de Provenza
Pelon prizco verde muy grande
Duraznitos blancos de la vírgen [1 ª fruta]
Abovados de Chile
Pavía grande Pompone [1 ª fruta]
Prisquitos de la vírgen [1 ª fruta]
Pelones rosados muy grandes
Péche abricoteé
Priscos romanos grandes [carne colorada]
Priscos grandes blancos
Priscos amizclados
Pavía grande colorado [1 ª fruta]
Prisco petite mignonne [1 ª fruta]
Pelones romanos sumamente grandes y otras varias clases,
Prisco blanco de invierno

Debiendo advertir que el Pavía Cardenal, el grande Pompone, la Péche abricoteé, el Prisco amizclado, la grande mignonne, la petite mignonne, son plantas nuevamente introducidas, que se distinguen por su tamaño y su precocidad, principalmente el 1°, 2°, 4° 5° y 6°: el 3° es de un grandor disforme pero mas tardío, con gusto á damasco: todos ellos de frutas esquisitas

Manzanos, perales, &c.

Poire Royale
————Crassane
————Bergamota de invierno
————Muscat Allemand
————Bergamota de Holanda
————De Colmar
————Virgouleuse
————Buen cristiano de verano
————Messire Jaen
————Calabaza
————Blanquette
————Robine d'été ó de verano
————Yargenelle
————Vergamota de verano
————Chaumontel
————Bellísima ó Supreme
————Royale d'hiver
————Doyenné gris
————Gigantesca ó de á libra
————Merveille d'hiver
————Acamuezada
————Buen cristiano de invierno
————Saint Germain
————Parda
————Frane Royale
————Cermena
————Vergamota de otoño
————Martin Sec
————Buen cristiano de otoño
————La marquesa
————La Beureé
————Cuisse madame, &c. &c.
Manzano, pero amarillo
Id. id. rosado ó Pommo de Pigeon
Membrillo dulce ó Lucuma
Manzano grande Mirabelle color púrpura—Id. grande Id. blanca—Id. Court pendu, &c.—[esquisita fruta, pesa 1 libra y mas.]

Plantas de adorno.

Mespilus Japonicus ó Nespero del Japon
Lila Varin, el mas hermoso de todos
Laurel rosa (neruim) flores dobles
Id. blanco id.

Naranjos, Limones, Limas &c.

Toronjas
Limon Real
Id. chico
Lima dulce
Naranja selecta
Decumana, Pampelmous ó monstruosa de Mr. Prudent
Naranja de Tucuman superior
Id. enana
Id. de ombligo
Id. de Oran de Salta esquisita
Id. el gran mandarin, la mas esquisita de todas
Lima dulce muy grande (nueva en Bs. Ayres)
Id. agria muy grande
Limon melongenoeformis ó forma de Berengena
Limon dulce, &c. &c.

Las plantas de toda clase que anteceden, estan injertadas, y ninguna sale del establecimiento sin haber verificado anteriormente la fruta de las plantas madres. Se responde de la calidad de ellas.——Se venden en la calle de S. Gabriel No. 104, frente a la casa del finado D. Juan Duran. jul 28 tfe

ESTERIOR.

REPUBLICA ARJENTINA.

BUENOS-AYRES.

(Del Diario de Anuncios.)

APUNTES

Sobre el asesinato del General Quiroga, su secretario Ortiz y demas comitiva en el parage de Barranca-Yaco territorio de Córdoba.

(CONTINUACION.)

14. "Cuando el que firma (dice el Gobernador de Tucuman al de Córdoba en nota de 3 de Marzo), tuvo el honor de acompañar al desgraciado general todo el periodo de su mansion en Santiago; quedó bien orientado de los repetidos avisos q' le comunicaban personas respetables, relativamente al infausto suceso que será el escándalo del mundo y el objeto de un oprobio etérno. El que firma y el Exmo. Sr. Gobernador de Santiago agotaron todos los recursos del convencimiento para persuadir á ese digno y benemérito géfe, q' verificase su regreso por otra ruta, ó admitiese la imponente escolta que se le preparaba, hasta pisar la jurisdiccion de Sta. Fé; pero por desgracia en la consideracion de esa alma grande, ménos pesaron los avances de la perfida alevosia, que los distinguidos servicios que habia dispensado é ese suelo, marcado con sus esfuerzos heróicos y salpicado con la sangre de sus valientes tropas, hasta dejarlo sentado al Exmo. Sr. Gobernador con quien se habla, en la silla que hoy dignamente ocupa."

15. En un sentido poco diferente al de las anteriores notas, aunque en manera muy diversa, están concebidas las notas pasadas al gobierno de Buenos Aires por los de Mendoza, San Juan, la Rioja y San Luis.

16. El Mercurio de Valparaiso de 11 de Marzo, copiando una carta de Cordoba de fecha 21 de Febrero, refiere el asesinato del general Quiroga del modo siguiente: "El 16 de Febrero, como á seis cuadras antes de llegar á Sinsacate el carruage en que venia el general Quiroga, salió á su encuentro de la direccion del poniente una partida como de 16 á 18 hombres perfectamente armados y disfrazados. El gefe de esta partida al aproximarse gritó imperiosamente á los postillones que hiciesen alto. Estos detuvieron al carruage al tiempo que el jeneral Quiroga preguntaba con arrogancia al gefe de la partida *¿que quien era?* Este le contestó del mismo modo mandandole apearse del carruage; el general Quiroga le disparó una pistola y le hirió en un hombro, y este tiro fue la señal de una escena que horroriza."

17. Mientras que el voto universal se espresaba tan marcada é inequivocamente, D. José Vicente Reinafé prohibia, con rigor, que en los limites de su gobierno se hablase sobre el asesinato del heroe Riojano, y en una circular á los Jefes Supremos de las demas provincias de la confederacion se espresaba en este lenguaje timido y sospechoso.... "Ha creido de su deber el infrascripto dictar medidas con toda la eficacia que demanda tan desagradable acontecimiento (habla de la muerte del general Quiroga), y discurriendo que los asesinos pueden pertenecer á esta Provincia ú otra, *á quienes haya arrastrado el aliciente de robar al Sr. Brigadier Quiroga y su comitiva*, ha apurado las providencias para uno y otro caso".... "El gobierno de Cordoba....tenia dada órden se le custodiase con 25 hombres, como se vé de la copia acompañada" La copia que habla dice así:—"Sr. D. Guillermo Reinafé—Córdoba, Febrero 17 de 1835—Querido hermano Francisco: hace tres dias que marchó de Ynca para la Villa del Rio Cuarto, sobre los indios que han invadido aquel punto, y tengo noticia que por el bajo de Renca andan unos siete salteadores, y si puedes custodiar la persona del general Quiroga á su pasada, debes hacerlo à toda costa no sea que viniendo con poca escolta *esos picaros intenten algo y nos comprometan*—Soy tu hermano que te aprecia—firmado—José Vicente Reinafé."

18. ¿Fueron unos ladrones los que asesinaron al general Quiroga? ¿No lo creen asi los otros gobiernos de la Confederacion, no lo creen asi los pueblos Argentinos, no lo cree asi el de Cordoba: nadie lo cree asi. Ladrones! ¿Como se sabe que son ladrones? ¿Que testigos asi lo declaran? ¿Cuales son los vestigios que atestiguan la existencia de una numerosa cuadrilla de salteadores en las inmediaciones de la posta de Sinsacaté? El Sr. Reinafé dice á su hermano, *que tiene indicios de que en el bajo de Renca andaban siete salteadores.* ¿Y esos indicios no han dado alguna luz? Como los obtuvo el Sr. Reinafé? Donde existe el sumario que ácredita su verdadera existencia? Ignora las noticias que por todas partes circulan? Ignora lo que dicen sus mismos subditos? Ah! no lo ignora, pues que inflige castigos á los que osan discurrir sobre la escena sangrienta de Barranca Yaco!....Ladrones!....Los perpetradores del asesinato en cuestion, se llevaron la correspondencia pública y privada que conducia el correo Lueges y el Jeneral Quiroga.... Se llevaron la correspondencia diplomatica..un solo papel escrito no escapó á su esmero. (1) ¿De que servia à unos salteadores las cartas de particulares, y la correspondencia diplomatica? Para que se apropiaron un objeto inútil y peligroso? ¿Desde cuando los facinerosos saltean por apropiarse papeles que tratan de negocios politicos? Si! ladrones fueron;....pero ladrones pagados por politicos infames; por malvados, que no pudiendo luchar en campo abierto con enemigos esforzados, dan un salario á facinerosos, para que saliendo de improviso de entre la espesura del bosque, claven un puñal por la espalda....para que lo claven á traicion!

19. La nota del gobierno de Córdoba que he copiado, no es sinó un pretesto del miedo; y la carta que la acompaña el sobresalto y las contradicciones del delincuente. ☞ *No sea que esos picaros intenten algo y nos comprometan* ☜ Se quiere una confesion mas clara! ¿una prueba mas relevante?....Muy en breve la tendremos.

20. El gobernador de Cordoba conoció que estos efugios le comprometian mas y mas. Varió de rumbo, y con una nueva circular recibieron los gefes de la Confederacion, un sumario del que doy un estracto al final de estos apuntes. El delito es astuto.....calcula con justeza antes de alcanzar á su victima, pero es torpe é inhabil cuando la sangre le ha salpicado en el rostro. Ese sumario es un informe tejido de los mas ridiculos sarcasmos, de las contradicciones mas miserables. Haré notar unas pocas de las infinitas que en él hormiguean.

21.° En la f. 3 del sumario se vé que el Gobernador propietario D. José Vicente Reinafé, sostituyó el mando en su Ministro Aguirre, pero esta sostitucion fué hecha tan de secreto, que el Juez de Primera instancia dirige el parte de la muerte del General Quiroga al propietario, ignorando la delegacion. Es claro que la salida del Gobernador propietario de la capital, fué en los momentos en que se asesinaba ó se preparaban á asesinar al general Quiroga y su comitiva.

22.° A f. 4 aparece el certificado del médico Gordon, sobre el reconocimiento que hizo, de órden de la comision, en los cadáveres de Quiroga, Ortiz y correo Lucjes; y al hablar de las heridas del primero calla estudiosamente su diametro. Dice que la de la garganta era hecha con punta afilada. ¿Pero que quiere decir punta afilada? Todas las armas blancas tienen la punta afilada. Esto que parece torpeza no lo es si se medita que la descripcion del diametro, hubiera conducido á descubrir si la herida de la garganta se hizo con puñal, lanza ó espada; y esto podria arrojar indicios, sobre si los asesinos eran ó no soldados. Tampoco aparece en el proceso, que los comisionados se trasladasen al lugar del sacrificio, para investigar la posicion en que se encontró á los cadáveres, la direccion de la sangre que ellos arrojaron por las heridas, causa inmediata de su muerte, y el sitio en que estaba la galera centro del ataque. Si ellos se hubieran trasladado al teatro del suceso, hubiera podido levantar un croquis muy útil para las ulteriores pesquizas. Mas esto hubiese arrojado una luz fatal; y lo que convenia á las miras del Gobierno de Córdoba, era envolver el negocio entre sombras.

[*Continuará.*]

(1) "Todo ha sido completamente robado, sin que haya quedado otra cosa que la galera en que venia el Sr. General" Palabras de la nota del Gobierno de Cordoba, que he citado anteriormente.



MONTEVIDEO.
LUNES 24 DE AGOSTO DE 1835.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Continua el articulo pendiente en el No. 1777.

Algunos asuntos que necesitaban de oportunidad hicieron suspender la continuacion del que habiamos empezado sobre Administracion de Justicia: para que pueda volverse á tomar el hilo de este asunto, y para que se renueven las ideas que es necesario tener presente, empezarémos este artículo por un resúmen de lo que hemos dicho en los anteriores: manifestamos en ellos la opinion de que—1.° No solo era inútil sino perjudicial, esperar la reforma de los códigos, para iniciar la de la Administracion de Justicia —2.° Que debe hacerse cuanto antes la de los procedimientos judiciales—3.° Que los actos de conciliacion deben reducirse á los únicos casos en que puede tener lugar, designándose estos por el Tribunal de Justicia—4.° Que deben suprimirse los cólegas de los Alcaldes Ordinarios, autorizando á estos á fallar por sí, con consulta de su asesor, como por lo general se hace en la capital.

Tales son, en resúmen, los puntos principales que habiamos considerado; siguiendo este mismo órden debemos ocuparnos con otra institucion q. introducida con el mejor deseo y con las mejores esperanzas, solo sirve de asunto de farsa, y para embarazar la celeridad de los juicios. Hablamos de la eleccion por la suerte, de los cólegas ú hombres buenos, q' se asocian al Tribunal de Justicia en los recursos de súplica, y en el estraordinario de injusticia notoria. Fué á la verdad una idea bien exótica y estravagante, la de asociar á un Tribunal de letrados, y permanente, un número de hombres, los mas, estraños á los negocios del foro, y ponerlos en la necesidad de juzgar y fallar por la lectura rápida de un proceso, por lo comun voluminoso, complicado y difícil aun para los hombres versados en esta clase de asuntos: cuando se discutia esta organizacion singular, oimos sostenerla anunciando que esos hombres buenos darian con su concurrencia mas peso y garantía á las decisiones del Tribunal; que se reunirian mas luces, y que los negocios recibirian mas ilustracion: oimos tambien entonces anunciar, lo que hemos visto despues, que la incorporacion de esos hombres al Tribunal, no aumentaria las luces de este, no daria mas peso á sus resoluciones, y no haria mas que poner en ridículo la noble y elevada funcion de juzgar.

Era necesario estar muy preocupado y sometido á ese espíritu de suma perfeccion, por lo comun tan funesto, para creer que cuatro ó nueve hombres llamados repentinamente de sus ocupaciones ordinarias, y trasladados á la silla del Tribunal, pudiesen formar juicio, y pronunciarse con conocimiento, en materias de que habrán oido hablar por la primera vez, en el momento en que se les vá á pedir su voto: sin embargo, esto se ha hecho, y continua haciendose, y todos se rien y hacen farsa de una organizacion, que el menor defecto que tiene, es su absoluta inutilidad.

Muchas veces hemos oido á los mismos hombres llamados á juzgar del honor, la fortuna y los derechos de sus conciudadanos, burlarse del papel ridículo que se les obliga á hacer; del tormento insoportable á que se les sometia, de escuchar, en sillas de asiento muy duro, una lectura adormecedora, y en un idioma que para ellos es griego: hemos visto á otros mas penetrados de la importancia de su carácter de juez, mas chocados de la incoherencia de sus funciones, en vez de reirse, indignarse de ver que la ley haya creado y conserve una burla, q' envilece las instituciones, desmoraliza el pueblo, y hace perder el respeto q' deberia ser sagrado á los órganos del que vá á juzgarse.

No nos internarémos á desentrañar todo lo que tiene de absurdo ó injusto, asociar esos hombres al Tribunal de Justicia, y exijirles que por la simple y rápida lectura del proceso, formen juicio y fallen, sin concederles siquiera el tiempo necesario para leer con alguna mayor detencion ese mismo proceso, de que á veces los miembros del Tribunal necesitan hacer repetidas lecturas, para discernir en él el buen derecho de los litigantes y encontrar la verdad: porque basta en nuestro concepto que la institucion haya caido en ridículo, para q' se reforme ó suprima. (*Continuará.*)

ESTRACTOS DE PERIODICOS.

MADRID, *Mayo* 27.—No ha ocurrido despues del 3 del corriente ningun hecho importante de armas; pero el partido exaltado toma nuevo ascendiente cada dia y causa grande inquietud al Gobierno. Se acusa á los Ministros de tener poca energia y se atribuye à este defecto la prolongacion de la guerra. Se cree en esta Capital que una considerable porcion del ejército de operaciones ha rehusado hacer fuego en la última accion, y esta idea ha hecho que todos vuelvan los ojos ácia la Francia è Inglaterra para la ejecucion del tratado de la cuadrupla Alianza.

—Por las últimas noticias de Andalucia se sabe que en Cádiz han estallado algunos disturbios: en consecuencia el general Riojas salió de Granada para aquel punto con un cuerpo de caballería con el fin de cooperar en la restauracion de la tranquilidad. Se dice que el Obispo está complicado en esta tentativa de los insurgentes.

(*Corresp. del Times.*)

—PARIS, *Mayo* 29.—La escuadra turca ha salido de los Dardanelos con direccion á Tripoli, llevando á su bordo 3 ó 4000 hombres.

—Las obras de la base de la columna de la Plaza Vendome se adelantan con la mas grande actividad. Se dice que el arquitecto ha recibido órden de construir un receptaculo para los restos de Napoleon, en el caso de que ellos sean traidos algun dia á Francia.

ID.—ID.—Casi todas las mañanas, se juntan todavia en tropel los agitadores entre la puerta de S. Dionisio y de S. Martin con la esperanza de establecer el foco de un *emeute*; pero las clases medias manifiestan una resolucion pacífica; y la abundancia del trabajo y de pan que tienen los artesanos alejan toda probabilidad de q' tales atentados tengan suceso.

CURIOSO FENOMENO—El dia 23 de Enero último desde la 1 hasta las 8 de la mañana una aparente y no interrumpida descarga de artilleria y fusileria, producida por el estallido de un meteoro se oyó á un mismo tiempo desde Granada, el Ecuador, Santa Marta, Cartagena a Quito. Las tropas y milicias de las inmediaciones de Bogotá con este motivo se pusieron sobre las armas el dia siguiente, suponiendo que fuese una rebolucion en la Ciudad. Un fenómeno semejante ha tenido lugar el 13 de Noviembre de 1833 en los estados Unidos. *Id.*

CORRESPONDENCIA.

MUI SR. MIO.

Ruego á V. que tenga la bondad de franquearme sus columnas, para dar la debida respuesta á la diatriva apasionada que bajo el nombre de *un Soldado viejo*, ha publicado el *Nacional* de 30 del ppdo. Julio, en su núm. 93.

Incapaz, por carácter, y por educacion, de insultar á nadie, y mucho menos por medio de la imprenta, tengo, sin embargo, la suficiente energia para rechazar los ataques injustos, que me haga cualquier atrevido; y en casos semejantes, me siento con la fuerza necesaria para hablar la verdad, sin disfraz, cueste ella lo que costare.

Mi lenguaje, por lo mismo, no será insultante; pero sí firme y verdadero; y el hombre desacordado que me ha provocado, puede que se arrepienta de su arrojo.

Empieza, Sr. Editor, por declarar que ese *Soldado viejo* por nada se ha movido menos que por el interés público. Esa diatriva es obra del Coronel Reformado D. Andres Latorre, que vive en el Durazno, siendo objeto de la censura uni-

versal; y que ha querido vengarse, por ese medio innoble, del mal humor que le han causado los actos del Alcalde Ordinario, y principalmente los mios, como Defensor de esclavos, en un asunto, que, por su propio decoro, deberia el Sr. Latorre haber procurado sepultar en el olvido.

El público tiene ya noticia de una parte de él, por la carta que publicó este mismo diario, en su núm. del Viernes último firmada por el Alcalde Ordinario del Durazno, *D. Manuel Diaz.*—Yo acabaré de darle conocimiento de él; y D. Andres Latorre aprenderá, á su costa, á respetar á los hombres; y á tener mas juicio del que en esta ocasion ha manifestado.

Como defensor, que soi de menores y esclavos en el Departamento del Durazno, tuve que intervenir en el negocio que se promovió ante aquel Juzgado Ordinario, por el tratamiento inhumano y Criminal que daba á un negrillo Colono, una muger de aquel pueblo, llamada Manuela Mancilla, en cuya casa vive, come y duerme D. Andres Latorre, siendo considerado por todos como el gefe de ella, aunque con mengua del decoro público.

Del informe facultativo sobre el estado del negrillo, y del sumario formado con tal motivo, resultaba que aquel infeliz habia sido victima de la sevicia brutal de la Mancilla, que le tenia en patronato, y presentaba su cuerpo lleno de contusiones violentisimas, á mas de una herida de cuchillo, ó instrumento parecido. Cumpliendo con mi deber, pedí que se sacase el colono Antonio del poder de la Mancilla, y se diese su patronato á otra persona, que supiese respetar los derechos de la humanidad, y la condicion desgraciada de aquel; lo que el Sr. Alcalde decretó

Ausenteme luego temporalmente del pueblo del Durazno, y en mi ausencia, pidió Latorre que se diese á él el patronato del Colono: y habiéndose corrido vista al Defensor suplente mio, este Sr. convino en que se accediese á la peticion del D Andres. Esto era entregar de nuevo la víctima á un sacrificio mas cruel y mas seguro; pues que los berdugos debian estar irritados por lo ocurrido. D. Andres Latorre habia sido, sino autor, cómplice en el tratamiento bárbaro del Colono; por que, como he dicho, era el hombre de la casa de la Mancilla, el que preside á su familia, el cabeza de todos los que con ella viven ¿como entregar, pues, á este mismo hombre el desvalido Africano, a quien habian atrozmente maltratado en la propia casa?

Luego que regresé y me impuse de lo ocurrido, creí de mi rigoroso deber no consentir en el sacrificio de un ser que las leyes han confiado á mi cuidado; y conducido por este solo sentimiento elevé al Juzgado la solicitud, que, con el decreto que en ella recayó copio á continuacion.

"Sr. Alcalde Ordinario—D. José Alburquer-
"que, ante V. S. me presento y digo: Que en mi
"ausencia, y por vista del Defensor Suplente, se
"ha vendido el Colono Antonio de Dn. Manue-
"la Mancilla á D. Andres Latorre, á quien por
"los hechos que constan del Sumario, no podia
"venderse, á persona que perteneciese á la casa
"de Manuela Mancilla.—Es público y notorio
"que D. Andres Latorre es quien vive, come y
"duerme en casa de Manuela Mancilla, quien
"debe tener causa en lo cometido con el Colono
"y la China Rita; pues el que tiene dominio en
"una familia debe creerse que lo tenga en corre-
"gir el mal que ella cometa. El Defensor, para
"cumplir con el deber de su cargo, pide á V. S.
"que pase el Sumario al Agente Fiscal; para
"que, vistos los hechos, y la Justicia mal admi-
"nistrada, obre como lo crea de derecho.—Por lo
"tanto á V. S. pido y suplico, que, dándome
"por presentado, acusando la nulidad de lo obra-
"do, provea y mande como llevo pedido.

José Alburquerque.

"*Durazno Agosto* 13 *de* 1835.—Habiendo
"el asunto á que se contrae esta solicitud cor-
"rido todos los tramites del juicio, hasta obtener
"el fallo definitivo, que fue consentido, y no
"apelado de él, dentro del término prescripto por
"la ley, por ninguna de las partes contendentes,
"no ha lugar á esta solicitud. Asi lo proveí,
"mandé y firmé yo el Alcalde Ordinario con los
"testigos que actúo a falta de escribano. (1)

Manuel Diaz.
Pablo Ceballos.
Estevan Chain.

Tal fué la peticion que elevé al Juzgado, y la resolucion que el Sr. Alcalde tuvo á bien expedir. Pero este paso, que debí dar en cumplimiento de mis deberes, es el que ha irritado contra mí á D. Andres Latorre, y el que le puso la pluma en la mano; para que, empapándola en veneno, desahogase una cólera mal disfrazada, insultando á un vecino laborioso y honrado. Este es, Sr. Editor; este es, ciudadanos todos de la República, el hecho verdadero, y tal como ocurrió. El Sumario á que me refiero existe en los Archivos del Durazno, y otro ha sido elevado al Juzgado del Crimen, por iguales tratamientos con una Chinilla, llamada Rita, á quien tenia esa misma Manuela Mancilla.

Estos son, repito, los hechos: si D. Andres Latorre se atreve á desmentirlos, se los probaré auténticamente; lo mismo que probaré que él ha sido el autor del comunicado al *Nacional,* pues que él mismo lo ha dicho á quien ha querido oirlo en el pueblo del Durazno.

Vea, pues, el público quien es el hombre que se atreve á fingir interés por el bien comun: vea si su conducta, notoria á todos, y su procedimiento en este caso, pueden recomendarlo á la consideracion pública, ó si le abandonan al desprecio de todos.

Pasaré ahora á lo que me es personal en el comunicado.—D. Andres Latorre, aunque *Soldado viejo,* tiene la cobardia de no dar su nombre, ni designarme tampoco por el mio; aunque me señala por los empleos que ejerzo. Esto se llama herir á traicion, y es tan indigno de un *Soldado viejo,* como de un hombre de honor, aunque sea digno del autor del libelo.

Empieza por indicar que tengo abierta una causa criminal, por una puñalada que dí á un pardo que se decia mi pariente.—Esta es una impostura del libelista D. Andres.—No existe semejante causa criminal contra mí, ni ha existido jamás; y desafio al audaz foliculario á que pruebe el hecho, diciendo donde está el proceso de esa causa pendiente.

Es verdad que hice armas contra ese pardo, á quien hombres como Latorre pagaban, con aguardiente, para que, hallándose embriagado, que es su estado habitual, me insultase publicamente, y me llamase por mofa, pariente suyo. Sus insultos llegaron una vez al extremo en que ningun hombre los sufre; y entonces le dí una leccion para que aprendiese á respetar á los otros, y para enfrenar su descarada insolencia. El hecho fué bastante notorio, y mi proceder bastante arreglado, para que las autoridades me hiciesen justicia. Esto es lo que ocurrió, sin que hubiese semejante causa criminal; y mucho menos existe pendiente.

No entiendo absolutamente la frase del libelo de Latorre en que dice: que *no cuido de hacer justicia por mi casa, pues que bien lo exije la humanidad.* No sé que pueda notarse en mi casa, que sea una injusticia, ni sirva de escandalo, como sirve lo que se nota en la de mi calumniador; no sé que pueda echarseme en rostro, en contra de la humanidad; y extraño que tal diga un hombre en cuya casa destrozan á azotes al infeliz colono Antonio, y á la desvalida Rita; por cuya atrocidad se forman sumarios, y causas que realmente están abiertas. Expliquese claro D. Andres Latorre, como me esplico yo; y podré contestarle. Digo esto en el concepto de que su ataque es contra mi: puede ser que se dirija contra el Defensor suplente; y entonces tendria, talvez, razon: porque es una verdadera inhumanidad haber entregado el colono Antonio al ex-coronel Latorre, autor, ó consentidor de sus anteriores martirios.

Por lo que toca al parentezco que me supone con el mencionado pardo, nada creo que debo contestar. Mi cuna honraria, talvez, á mi detractor: al menos, no le degradaría: y la sangre que corre en sus venas no será mas clara que la que corre en las mias. Entre tanto, mis procedimientos, mi conducta, en los muchos años que hace que vivo en el pais, me han adquirido el aprecio de todos los que me conocen; me han merecido el honor distinguido de que el vecindario del Durazno me elijiese para los cargos públicos que ejerzo, á pesar de no haber nacido en la tierra. Este aprecio de que gozo, estos testimonios que he recibido de la confianza de mis conciudadanos (pues que soy ciudadano legal) es lo que exita la envidia de Latorre, que quiere gozar buen nombre sin procurarlo. Pero él es enemigo impotente, para quitarme una reputacion, ganada á fuerza de honradez y de buena conducta.

Este es, Sr. Latorre, mi único caudal; este el patrimonio que he de legar á los hijos de que soy padre legitimo, nacidos de mi *lejitimo matrimonio* con hija de la República. Estos son los bienes que Vd. ha querido robarme: para defenderlos, he tenido que abandonar mis tareas, que venir á la capital, que hacer gastos, que no puedo soportar; pero todo esto es tolerable, á trueque de vindicar mi honor. Para esto he escrito; y estoy cierto de haber logrado mi objeto. Reciba Vd. esta leccion. Si gusta, acuse esta carta: mi nombre vá al pié:—sabré probar los hechos que aqui he estampado. Entre tanto, el público juzgará: comparará á Vd. con migo: y verá cual de los dos es mas digno de su aprecio, si Vd. con su decantada categoría, ó yo, en medio de mi obscura pobreza.

Montevideo 21 de Agosto de 1835.

José Alburquerque.

(1) Los orijinales de los documentos copiados existen en poder del Sr. Ajente Fiscal, Defensor General de menores y esclavos, Dn. Dionisio Antonio Soto.—A ellos me refiero, por lo que toca a la fidelidad de las copias.

DESPACHADO EN LA ADUANA.

Dia 22

SS. Rovillar y Ca.
1 fardo sombreros
Dn. José Bujan
2 cajones sarazas
SS. Scurr Hughes y Ca.
1 fardo de paños
Dn. Antonio Pset
2 canastos recados

MARITIMA.

ENTRADAS——DIA 23.

Goleta inglesa "Luisa Maria," salió de Cadiz el 21 de Junio consignada á los SS. Lafone Wilson y Ca con
160 toneladas de sal

Bergantin goleta americano "Nancy" salió de Cadiz el 25 de Junio consignado á los SS. Davison Liland y Ca. con
79 pipas aguardiente
50 toneladas de sal

Bergantin goleta nacional "Bella Union," salió de Pernambuco el 7 del pasado arribó á Maldonado el 15 del corriente y salió el 22 consignado á D. Miguel Vilardebó.

150 barricas, 1208 arrobas, 5 libras, azucar, 58 pipas aguardiente, 5 fardos, 30 arrobas, 16 toneladas, hilo de algodon en ovillos, 135 vigas, 30 costados de loro 29 docenas maderos de id, 3 fardos hilo acarreto.

Polacra sarda "Mistica Rosa" salió de Sta. Catalina el 8 del corriente consignado á D. L. L. de Maria, con

2762 alqueires fariña, 127 id. maní, 16 pipas aguardiente de caña, 22 sacos arroz, 132 vigas, 4300 rajas de leña, 8 puertas 7 docenas tablas de cedro, 196 mazas, 1 pipa, 3 barriles, melado, 350 tirantillos, 12 pares botines de hombre, 12 id. tamangos, 10 pares estriberas 1 caja con utiles de herrero, 2000 naranjas.

HAN ABIERTO REGISTRO.
Dia 22.

Goleta Paquete nacional "Flor del Sud," patron Simon Gagino, á la carga para la Colonia

Goleta nacional "Abel y Adelina," para Buenos Aires, por los SS. Davison Leland y Ca.

Goleta Paquete nacional "Relampago," capitan Estevan Risso, para Bs. Ays. por su capitan

HAN CERRADO REGISTRO.
Dia 22.

Bergantin Sardo "Arlequino" capitan Antonio Miguelino, para Genova por Dn. L. L. de Maria con—

Cargado en Bs. Ays.
9992 astas
1159 cueros vacunos
200 qqs. de fierro
30 id de cobre
59 fardos de lana
28 pipas de sebo
4 pieles de tigre
4 fardos de varios pieles

Cargado en Montevideo.
1977 cueros vacunos
22 id. de bagual
29½ pipas sebo derretido
26 fardos de lana
8 id. pieles de carnero
11,600 astas
45 qqs. cobre viejo
2 fardos pieles de nutria

Goleta nacional "Flor de Mercedes," patron Damian Costa, para Mercedes con carga por su patron

AVISOS NUEVOS.

AVISO OFICIAL.

HABIENDOSE prefijado el 31 del corriente mes de Agosto como término del plazo, dentro del cual deben sacar la Patente Estraordinaria los individuos que tienen sus establecimientos en el Departamento de esta Capital; se previene que por la ley de 23 de Junio último, son multados con la mitad mas del valor de la Patente que corresponde, todos los que omitiesen sacarla antes del espresado dia 31 del mes actual. Ag 18

AVISO,

SE halla de venta en el almacen de Dn. José Bujan al lado izquierdo de la Iglesia Matriz, yerba legitima del Paraguay por mayor y menor en comoda condicion. ag. 24, 3 p.

DOCTRINA CRISTIANA EN VERSO.

Sacada del Catecismo y aprobada por el Ilustrisimo señor Dr. D. MARIANO MEDRANO y CABRERA, Obispo de Buenos Ayres. Cuyo Sr. concede cuarenta dias de Indulgencias, a los maestros de primeras letras que la enseñen a sus alumnos; lo mismo a los niños que quieran aprenderla como a los padres de familia que llevados del verdadero celo de buenos cristianos, constituyan a sus hijos al cumplimiento de tan religioso deber.

Se halla de venta en la Libreria de Dn. Jaime Hernandez, Calle de Sn. Gabriel, casa del finado Dn. Juan Duran. ag. 24 3 p.

AVISO

DESEA colocarse un joven en alguna casa de comercio, bien sea para escribir, como para las diligencias esteriores; tambien tiene alguna inteligencia en establecimientos de campo: se ofrece igualmente a practicar para cualquier destino o misiones particulares, pues que para el efecto presentara las respetables recomendaciones de las personas a quienes ha servido: el que lo necesite puede dignarse dejar en esta imprenta el nombre y número de la casa de su domicilio. ag 24

SE VENDE

UN negro joven de 14 a 15 años de edad propio para cualquier servicio. El que se interese en su compra puede verse con D. Manuel Antonio Tomas en la calle de San Francisco No. 57. a 24

REMATES.

POR LUIS BAENA.

En la casa del Sr. Don Andres Cavaillon, calle de Sn. Francisco n. 85

HOY Lunes 24 del corriente, se ha de realizar decididamente la venta de todas las mercancias Francesas existentes, pertenecientes á varios cargamentos para completa liquidacion de cuentas; cuyo pormenor consiste en:——

Crespones muy bien surtidos
Generos de chalecos de seda pura
Rasos y tafetanes
Gros de Naples de varias clases
Pañuelos de merino de capotillo
Velos y pañuelos de punto
Bretañas de Francia
Pañuelerias de seda de diversas clases
Medias de seda blancas y negras de varias calidades
Corbatines
Medias de algodon de colores
Pañolos de seda foulares
Esclavinas y mantas de punto
Tiradores de seda y de goma
Abanicos, sinterias, pañuelos de tisú
Peinados, guantes y carey,
Mangos, papel de cartas
Peinetas de talco diversas calidades
Biyoteria y quincalleria
Bastones, latigos largos
Botones de nacar
Cueros barnizados
Zapatos de Sa. de varias clases
Tixeras, trensas, flecos de seda
Espuelas, braseros, salivaras
Canutos de estribos, carton fino
Pinturas en cajitas
Lamparas de escritorio
Zuecos, botas y zapatos de hombre
Cinturones, chales de gacilla
Gorras de ule, ules para sombreros
Barajas finas
Chalecos de seda
Libros en blanco, carteras
Pañuelos de cambray
Polvora francesa en tarros
Cuadros, mechas pañuelos de cambray
Mapas riquísimos, espadas finas
Escovillas, ebillas de cinturon
Muselinas y cocos de color
Puñales de plata
Brines de hilo finos
Pañuelos de crespon
Cajas de escritorio
Libros impresos
Y otra diversidad de articulos.

☞ A las 10 y media en punto y continuarà à las 4 de la tarde.

POR LEON J. ELLAURI y Ca

En su casa, calle de Sn. Pedro casa de D. Antonio Montero.

El Martes 25 del corriente Agosto se hà de rematar precisamente, y para chancelacion de cuentas diversos articulos de Almacen cuyo pormenor se anunciará por los carteles de costumbre.

A las 10 y media en punto.

POR LOS MISMOS.

En el Almacen Naval de D. Guillermo Parry, frente al Muelle.

El Martes 25 del corriente Agosto se ha de rematar precisamente y por el mas ventajoso precio que se pueda obtener el Bergantin goleta nacional "*Excehomo,*" de carga de mil quinientos quintales, propio para la carrera del Rio, y pronto para hacer viaje; las personas que puedan interesarse en su compra podràn pasar à su bordo á imponerse de su estado, y por su Inventario ocurriran à la casa de dhos. rematadores, calle de Sn. Pedro casa de Dn. Antonio Montero.

Dara principio á las 4 en punto de la tarde

EL AJENTE DE
NEGOCIOS DE CAMPAÑA.

VENDE, en el Miguelete la quinta conocida por de Masini, con una buena casa y bastante terreno, plantado de excelentes arboles frutales, tambien se cambia por ganado, ó se admite algun otro partido.—En Canelones una casa con 7 piezas y buena fabrica de hacer jabon, todo sobre un terreno compuesto de seis sitios y cercado de ladrillo.—Cerca de la Figurita un terreno de cuatro cuadras, cercado de pita, casa y herramientas de labranza—Algunas suertes de estancia y una esclava de 8 a 10 años—Un terreno de dos cuadras de frente al arroyo de las Piedras, con legua y media de fondo al Colorado, tiene casa de material, y es propia para saladero y sementera—Un terreno de 600 varas de frente al arroyo de Toledo y una legua de fondo, lindando aguas arriba del arroyo Miguelete—Una suerte de chacra sobre el arroyo de las Piedras contigua a D. Juan Horne—La chacra del finado Casaballe, que tiene tres y media cuadras de frente y 28 de fondo, con un gran edificio propio para saladero.—Cuatro estancias bien arregladas de la que un gran capitalista puede formar una, en la inteligencia que se venden todas á un tiempo, ó por separado, y se hallan á una regular distancia de la capital: mas dos y dos tercias suertes de estancia en la Provincia de Entre Rios, y sobre Santa Lucía algunas suertes de estancia, que forma rincon como se vera en el plano.—Un terreno en la calle de San Agustin hueco de la Cruz compuesto de 25 varas de frente y 49 y un tercio de fondo lindando con Escudero y Olave. —Como para casa de recreo ó casas de alquiler se vende un terreno que esta en la calle que va de la capilla de la Aguada para lo de D. Gervasio Perez, su area es como de media cuadra: otro por las tres cruzes escelente para colocar una panaderia, barraca ó casa de comercio por ser la confluencia de todos los caminos de la campaña: mas una octava cuadra en el Cordon cerca del terreno de Massini y varios otros propios para saladeros, y chacras, en la circunferencia de dos leguas de esta ciudad.—La accion de denuncia de las islas que hay formadas por el arroyo de San José y rio de Santa Lucia hasta la barra del Colorado.—Cuatro carretas, por 80 yeguas una, gordas y puestas en extramuros: cuatro carretillas con 14 mulas, y una sopanda a precio moderado.

SE COMPRA.

Veinte carneros merinos de año y medio a dos años.—Novillos para saladero, yeguas, y campos en enfiteusis.—Un campo de 5 a 7 leguas cuadradas no distando mas de sesenta leguas de la capital, se prefiere que tenga rincon.—Dos negros domadores. Toma en arrendamiento algunas suertes de estancia siendo de preferencia las que tengan rincon.

☞OJO.

Los que necesiten llevar dinero para la campaña que quieran tomar letras pagaderas a la vista en los pueblos, lo conseguiran por conducto del que firma.

Las personas que tengan que hacer cobros en la campaña ó los pueblos de ella, les sera facil entendiendose con el Ajente que firma, que se encontrara en su casa calle del Fuerte N. ° 51, ó en el Porton viejo en su oficina.—Las comunicaciones que se le remitan seran francas.

Manuel Correa.

AVISO AL PUBLICO.

CONTINUA el baratillo de la Bandera Blanca en la calle de San Carlos No. 38, en las casas del Sr. D. Antonio Arraga, de los artículos siguientes—Azucar de pilon superior a 1 y medio rs. lib.; id. blanca superior a 6 vs.; id. del Brasil blanca 1 rl.; id. terciada a 4 vs.; yerba misionera a 2 rs. y a 1 y medio; id. Canguasú 6 vs. a 1 rl. y a 4 vs.; té perla superior a 14 rs.; id. imperial a 13 rs. y a 12; arroz de la Carolina a 4 vs.; id. del Brasil a 3 vs.; fideos de superior calidad a 7 vs. y a 6; garvanzos a 4 vs.; porotos blancos a 2 vs.; fariña a 2 vs.; harina superior a 3 vs. y medio; café molido a 3 rs.; id. entero a 1 y medio rs.; orejones de queso superiores a 1 y medio rs y a 7 vs.; id. de carozo a 4 vs. y medio; peras secas a 1 y medio rs.; pasas de higo a 1 y medio rs.; id. de uva a 1 y medio rs.; ticholos superiores a 7 vs. uno; almendras a 1 y medio rs.; galletita americana superior a 2 rs. sebadinha inglesa a 1 y cuartillo rs.; jamones superiores a 2 rs.; quesos de Flandes superiores a 6 rs. uno; almidon de trigo a 1 y medio rs. y a 1 rl.; id. de mandioca a 3 rs.; jabon de España a 1 y cuartillo rs.; id. amarillo a 1 rl. la barra; sal refinada a 1 rl. libra; id. la cuartilla a 6 rs.; vino moscatel la botella a 3 rs.; id. de Burdeos a 2 y medio rs.; id. blanco de Lisboa seco a 2 rs.; id. del Priorato añejo de superior calidad a 4 rs. el frasco; id. a 4 vs. la cuarta; id. de Tarragona superior a 3 vs. la cuarta; ginebra en tarros a 3 rs. uno; aguardiente de prueba para quemar a 2 y medio la cuarta; especies de toda calidad a 2 y medio rs. libra; ají en rama a 2 rs. colchos a 2 rs. el ciento; tabaco del Paraguay superior a 5 rs. lib.; id. a 4 y medio; id. de Virginia superior a 2 rs.; id. a 1 y medio rs.; id. del Brasil superior a 4 rs.; id. picado a 5 rs.; cigarros habanos superiores, id. del Paraguay, id. de Virginia, id. de papel, rapé macubá, polvillo, betun a 1 y medio rs. tarro, tinta de escribir a 1 real tarro, papel de cartas, obleas, lacre, carteras, maripozas, fósforos, palitos de id., palitos para dientes, plumas, lapiz, pomada, jaboncitos de olor, agua de Colonia a 4 vs el frasquito, azafran de Castilla, id de la tierra, belas de esperma y de cera, cepillos para ropa, id para calzado, tamangos, sedazos, plumeros, escobas de palma, chocolate, clavazon de varias menas, alpiste, y otros muchos articulos que estarán de manifiesto al público, todo a precios sumamente equitativos.

☞En el mismo almacen se halla de venta el Universal. jun 26

AVISO
A LOS PETIMETRES,

EN la peineta colorada en frente del Sr. Ortega, se ha sacado un surtido de sombreros de castor finos y a la última moda. En la misma casa se hacen gorras de señora de nueva moda.

SE VENDE.

UNA criada joven de todo servicio, como de edad de 19 a 20 años; el que se interese en su compra, ocurra a esta imprenta que darán razon de su amo. ag. 20.

LEY.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, decretan con valor y fuerza de ley.

ART. 1. ° Todos los establecimientos en general sujetos al impuesto establecido por la ley de Patentes, tomarán otra Patente para este año, ademas de la que les corresponda, del mismo valor.

2. Todo hacendado que posea de quinientas cabezas de ganado vacuno hasta mil, pagará una Patente de veinte pesos: y de mil para arriba dos pesos por cada cien.

3. Los propietarios de fincas pagarán una Patente cuyo valor será el de tres por ciento sobre las rentas de un año de dichas fincas.

4. El rédito de las fincas ocupadas por sus propietarios, será valuado por una Comision compuesta del Juez de Paz de la Seccion y dos propietarios de la misma.

5. Se exceptuan de los dos artículos precedentes las fincas cuya renta anual no llegue á doscientos pesos, si el propietario no tubiese otras; y las de todos los establecimientos rurales, cualesquiera que sea su valor.

6. Las fábricas de ladrillos y caleras pagarán treinta y cinco pesos: los lanchones de descarga un peso por toneladas: los buques del cabotage de 25 toneladas á 45, veinticinco pesos: de 45 á 60 toneladas, treinta y cinco pesos: de 60 para arriba pagarán ademas cuatro reales por cada tonelada de exceso: los almacenes de depósitos particulares, cuarenta y cinco pesos: los Corredores de Número, los supernumerarios y los agentes de negocios ochenta pesos: los coches, sopandas, bolantas y calesas quince pesos: las barracas de desarmadores de buques sesenta pesos: los Abogados incorporados, ó con estudio abierto, cien pesos: los Procuradores y Escribanos que tengan oficio abierto, cincuenta pesos: y las casas de consignacion de mercancias, siendo de ultramar, cien pesos.

7. A los empleados civiles y militares con sueldo, premio ó pension que exceda de quinientos pesos anuales, se descontarán un dia cada mes, por seis meses.

8. El valor de las Patentes establecidas por esta ley y el de las cantidades deducidas de los sueldos de los empleados civiles y militares, será, el de las primeras exijido y pagado por solo una vez, y el de las segundas por los seis meses que establece el artículo precedente, y reembolsadas unas y otras cantidades con el producto en metálico del empréstito para que se autorizó al Poder Ejecutivo por la ley de 26 de Marzo del presente año, y en su defecto con el producto de las tierras de censo, de enfiteusis y moderada composicion.

9. El producto de estas Patentes y descuentos que se hagan á los empleados militares, se aplicarán al pago del interés de las polizas mandadas emitir por la ley de 29 de Abril; y el sobrante que hubiere, será destinado al pago de aquellas deudas, que el Gobierno considere se deben satisfacer íntegramente y en metálico.

10. Todos los individuos obligados á sacar Patentes por esta ley, y cuyas propiedades, existen en el Departamento de la Capital, deberán sacarlas dentro de dos meses contados desde su publicacion, y en la Campaña dentro de cuatro: pasados estos términos sin haberla sacado incurrirán en la pena de la mitad mas del valor de la Patente.

11. Las mismas Patentes son el documento de crédito de los contribuyentes, por la cual serán reembolsados de su importe.

12. A los empleados civiles y militares les servirá de documento de crédito la liquidacion de los descuentos hecha por la Contaduría General.

13. Verificada la recaudacion de las cantidades, que debe producir esta ley, el Gobierno instruirá á las Cámaras de su monto y la inversion del Capital.

Sala de Sesiones, en Montevideo á 23 de Junio de 1835.

CARLOS ANAYA, *Presidente.*
LUIS BERNARDO CAVIA, *Secretario.*

Montevideo, Junio 26 *de* 1835.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese á quienes corresponda, publíquese y dése al Registro Nacional.

Rúbrica de S. E.

PEPEZ.

DECRETO.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, Junio 17 *de* 1835.

Para poner en ejecucion la Ley de nuevas patentes sancionada por las HH. Camaras Legislativas en 23 del que rije; el Gobierno ha acordado y decreta.

Art. 1. ° Desde el dia 30 del presente mes de Junio empezará á correr el termino de los dos meses que la ley señala en su articulo 10, para todos los individuos del Departamento de esta Capital, que están obligados á sacar la patente extraordinaria; y el de cuatro meses para los habitantes de la campaña.

2. Las patentes se expedirán en la Colecturía Jeneral para todos los que tubieren sus propiedades ó establecimientos en el Departamento de Montevideo: y para los de la campaña en los Juzgados de Paz de sus respectivos pueblos ó distritos.

3 El valor de cada patente será entregado en dinero metálico en el acto de sacarla, anotandose en ella el nombre del contribuyente, la clase de su establecimiento y el paraje en que estubiere situado.

4 Los propietarios de fincas, que no son ceptuados por el articulo 5 de la ley, pagarán lo que les corresponda, segun la manifestacion que ellos mismos hicieren de la renta que les producen.

5 En el caso de aparecer notablemente diminuta la declaracion de un propietario, asi respecto de las fincas que tubiese alquiladas, como de las que ocupase el mismo, se recurrirá al arbitrio de regulacion que previene el articulo 4. ° de la Ley.

6 Los capitales en ganados se regularán por la declaracion que hiciere del suyo cada hacendado; pero si apareciese diferencia excesiva se procederá al avaluo por un Jury compuesto del Juez de Paz del distrito y dos hacendados del mismo.

7 El Jury en cualesquiera de los casos que se previenen en los dos artículos precedentes, fundará su juicio, oidas las razones de los capitalistas declarantes, y el resultado se publicará por la prensa

8 Las patentes para los buques del cabotaje y demas embarcaciones menores, comprendidas en el artículo 9. ° de la Ley, se regularán por el arqueo de que hubiere constancia en los registros de la Comandancia General de Matrículas.

9. Las patentes seran impresas y contraselladas con el sello de la Hacienda, y llevaran las firmas del Colector General y Contador de la Aduana.

10. En el mismo documento se insertaran integros los artículos de la ley general de patentes de giro, que espresan las clases de establecimientos que corresponden al respectivo valor de ellas.

11 En las nuevas patentes sobre ramos no comprendidos en aquella ley, se transcribira la de 23 del corriente, en la parte que haga referencia a ellas.

12. Comuníquese a quienes corresponda, imprímase y circúlese con la ley a todos los Departamentos de la campaña, insértese en el diario Universal por 60 dias y dése al Registro Nacional.

ORIBE.
Juan M. Peres

AVISO.

SE venden dos sitios, uno en la Estanzuela y otro en la Aldea; y se alquila un sitio propio para deposito de maderas &c. en la calle de S. Pedro N. 225; el que se interese por ella ocurra al Escritorio del corredor de número Pedro Pablo Olave calle de S. Joaquin Núm. 52. ag. 18.

SE VENDE

EN la sombrerería ORIENTAL, calle de San Pedro No. 48, un negro de todo servicio, de edad de 20 á 22 años, en la cantidad de 300 pesos que costó libre de escritura y alcábala, y con las mismas condiciones que se compró. ag. 18

INTERESANTE

SE vende ó permuta una galera en muy buen estado, muy manuable para campaña; se halla en la herreria de D. José Antonio Costa, en la calle de San Luis No. 6, frente a la imprenta de los Amigos; el que se interese por ella allí encontrará con quien tratar. agosto 18 3p

AVISO

SE venden dos criadas jóvenes, una negra y una mulata, saben lavar, planchar, cocinar y coser perfectamente bien.—La persona que se interese por alguna de dichas criadas, véase con su dueño que vive en la calle de Santiago No. 46. ag

SE VENDE

UNA negra que sabe lavar, planchar, coser y cocinar, de edad de 19 a 20 años: véanse con su amo en la calle de San Pedro No. 166.

AVISO

AL lado de la belería de D. Manuel Garcia de la Sienra, en la calle de San Miguel No. 52, hay bolsas vacías en partida, a precio moderado.

AL PUBLICO

D. Pascual Denegri, retratista recien llegado a esta Ciudad ofrece sus servicios en todo lo que concierne a su arte, bien sea en retratos en la forma que se quiera, ó en perspectiva arquitura y paisages, igualmente anuncia que podra dar lecciones de dibujo y demas ramos pertenecientes a su arte ya sea en casas particulares ó en la de su Domicilio calle de Sn. Fernando núm. 11.

Al efecto invita a los que desean ocuparlo en una ú otra cosa se sirvan dirigirle a dicha casa de las 10 a las 2 de la tarde, en la inteligencia de que los precios seran muy equitativos. ag. 7—

ADMINISTRACION
GENERAL DE CORREOS.

EL Exmo. Gobierno, por decreto de 29 de Julio próximo pasado, ha determinado, que desde el 15 del presente Agosto cesen las postas de todas las carreras a los pueblos del Interior del Estado, debiendo conducirse la correspondencia pública para ellos por conductoros particulares, los que ya contratados, principiarán a desempeñar este cargo el citado dia 15.—La correspondencia para los enunciados pueblos saldrá de esta capital los dias 1 ° y 15 de cada mes, a la hora que el Gobierno espida la suya.—Lo que se comunica al público para su inteligencia. ag 10

EDICTO DE LA POLICIA.

EL Superior Gobierno deseando adoptar algunas medidas que logren mitigar en parte el contagio de la viruela que se ha propagado en el territorio del Estado; oido el parecer de Profesores de Medicina: ha acordado que en adelante las personas que fallezcan en la Ciudad de esta enfermedad no se lleven al depósito, ni mucho menos se les haga su entierro de cuerpo presente, sino que desde la casa mortuoria y en el menos tiempo posible se conduzcan á la sepultura.

En consecuencia reencarga al Jéfe que firma el celo necesario en el cumplimiento de esta disposicion, y con objeto de que se lleve á efecto se hace saber al publico para su conocimiento.

Montevideo, Agosto 8 *de* 1835.
JUAN BENITO BLANCO.

AVISO OFICIAL.

Montevideo, 3 de Agosto de 1835.

HABIENDO resuelto el Superior Gobierno por decreto de 27 del próximo pasado, comisionar á los administradores de las patentes de giro en la campaña para la reparticion y recaudacion de la Patente estraordinaria reintegrable, se previene á los hacendados y demas habitantes de ella, que deben ocurrir á la oficina de dichos administradores en sus respectivos departamentos, para sacar la Patente que les corresponda con arreglo á la ley de las HH.CC. de 23 de Junio del presente año.

INTERESANTE.

EN la calle de San Pedro No 14, casa del Sr. D. Antonio Arraga, se vende tabaco de Virginia a 1 y cuartillo rs. libra, y varios otros efectos a precios equitativos: el mismo surtido se vende en la calle de San Miguel No 34, en frente de la Aduana vieja. ag 4 tfc

SE VENDE,

UNA zapateria en la calle de San Carlos No. 169, con poco principal, y muy conveniente para cualquier principiante: los SS. que gusten comprarla ocurran a la misma casa para tratar con su dueño. agosto 4 tfc

AVISO.

EL que hubiese encontrado una espuela de plata con cordones y roseta de lo mismo, que se ha perdido desde el Peñarol al arroyo Seco, y la entregare en el almacen de D. Felix calle del Porton viejo, sera gratificado, arreglado al valor de la alhaja. agosto 4 3p

AVISO A LOS
PADRES DE FAMILIA.

D. F. RUAVI, ha resuelto a dar lecciones en las casas particulares del idioma frances, lectura, bella escritura y aritmética. Los SS. que quisieren ocuparlo para cualquiera de los ramos de instruccion indicados, podran dejar sus ordenes en la calle de San Pedro, en la sombrerería de Don Marcos Quertier, la lado de esta Imprenta. ag 4

AVISO.

DE la Estancia de los Cerrillos de la propiedad de D. Joaquin Suarez, desapareció el dia 24 al 25, una tropilla de 16 caballos de diferentes pelos. La persona que los encuentro y quiera llevarlos á la expresada Estancia será gratificado, ó en esta Ciudad, entregandolos al Sr. D. Roque Graceras. Agosto 5—

AVISO

EN la tienda de BARRUTI, casa del Sr. Don Antonio Montero, hay de venta sombreros de pelo y de felpa superiores a la ultima moda, a precios equitativos. ag 14 3p

A LAS SEÑORITAS.

EN la fabrica de peinetas sita en la calle de S. Felipe n. ° 14 cuadra junto al muelle se hallarán de venta peinetas de todos tamaños lisas y caladas; unas y otras de ultima moda y á precios muy moderados.

SE VENDE

UNA criada de todo servicio en la cantidad de 300$ libres. El que se interese en ella véase con Da. Juana Ruedas en la calle de San Miguel No. 28. agos 14 3p

SE VENDEN

CINCO ó SIETE suertes de Estancia, distante cincuenta leguas de esta Capital.—Las personas que se interesen en dicha compra, pueden ocurrir á la calle de San Podro, en la tienda de D. Domingo Gonzalez que hallará con quien tratar. Agosto 11—

SE NECESITAN.
COMPRAR.

UNA o dos tropillas de caballos; la persona que guste venderlos ocurra á la calle de S. Agustin número 32 que encontrará con quien tratar. Ag. 11—10 p.

SE VENDE ó SE ALQUILA

UNA casa de azotea en la villa de la Florida, propia y con bastantes comodidades para cualquier negocio, ocupada hasta ahora por su dueño D. Pedro Guindon. El que se interese en ella puede verse con dicho señor en casa de Don Ambrosio Leprevost, calle de San Pedro No. 169, donde debe permanecer en esta hasta el 14 del presente mes; y despues de este término se deberá ocurrir a la misma villa de la Florida. a 11

EL AJENTE DE NEGOCIOS DE CAMPAÑA.

VENDE la chacra famosa de Zubillaga.—carneros merinos, en este Estado y en la Provincia de Buenos Ayres.—Diez suertes de estancia.—La 4. ᵃ parte de una manzana con 4 habitaciones de madera.—La barraca del finado D. Gregorio Pereyra.—Toma en arrendamiento un campo que pueda sustentar 5,000 cabezas de ganado.—Y compra toros de un año para arriba los que quieran tratar, ocurran á su oficina, cita en el Porton Viejo.

Manuel Correa

INTERESANTE

EN las tiendas de zapatos esquina de la Plaza N. 41 y 45 en frente de lo de Arteaga se ha sacado camisas de hilo de última moda y de bretaña á 20 rs. y camisas de listado con pechera á 12 reales superiores y de algodon á patacon, y zapatos de hombre á 12 reales el par. ag. 5